



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación vespertina: 294/2025 - Ciudad de México, viernes 31 de octubre de 2025

Presidencia de la República. Decreto por el que se establecen directrices de actuación para la identificación de los procedimientos de contrataciones públicas que deben llevarse bajo la cobertura de tratados comerciales, así como en materia de contenido nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

El presente decreto tiene por **objeto** establecer directrices de actuación que, en el marco de la política general de contrataciones públicas del Gobierno de México, deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la planeación de los procedimientos de contrataciones públicas a su cargo, a efecto de:

- I. Identificar si el carácter de los procedimientos de contratación debe ser internacional bajo la cobertura de tratados comerciales, y
- II. Fomentar la contratación de la proveeduría mexicana mediante la celebración de procedimientos de contratación de carácter nacional.

Lo anterior, en estricto apego a lo previsto en los capítulos de compra de los tratados de libre comercio celebrados por el Estado mexicano; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de sus reglamentos, y de aquellas disposiciones que deriven de las mismas.

El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se deben cubrir con cargo al presupuesto aprobado para los ejecutores de gasto correspondientes en el presente ejercicio fiscal, y no se autorizarán recursos adicionales en el presente ejercicio ni en los subsecuentes.